

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

2538 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Listado de recursos de casación admitidos a trámite (artículo 90.7 de la Ley 29/1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.7 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación admitidos a trámite correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de julio de 2023 y el 22 de enero de 2024, con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

Recursos admitidos por autos de fecha 13 de septiembre de 2023

Recurso núm. 7874/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El artículo 2 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. El artículo 42.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 4341/2022.- Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la LJCA

Recursos núm. 5443/2022, 5827/2022, 6390/2022, 6737/2022, 7474/2022, 7782/2022, 7788/2022, 237/2023, 992/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021. El artículo 38.Uno LOTC. El artículo 164.1 de la Constitución Española.

Recurso núm. 6001/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 44.1 y 45 de la Ley General de Sanidad en relación con los artículos 41 y 43 CE y del artículo 9 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y el artículo 30.3 de la Ley 55/03, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con el artículo 23.2 CE.

Recursos núm. 6057/2022, 7679/2022, 7890/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 153.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la luz de los artículos 14, 31.1 y 133.2 de la Constitución Española y el artículo 8 de la Ley, 58/2003, de 17 de diciembre.

Recursos núm. 6440/2022, 7311/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [«TRLRHL»], tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021. El artículo 38.Uno de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional [«LOTC»].

Recurso núm. 6691/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 33.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el

Reglamento General de Recaudación, (BOE de 2 de septiembre). El artículo 17.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, (BOE de 18 de diciembre).

Recurso núm. 7615/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 44.3.a) LPOH, RDLEg 1/1997, de 11 de noviembre, Texto Refundido de los Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco que reitera el contenido de los artículos 15.2 LGT y 68 de la LGT y los citados artículos 15.2 LGP y 68 LGT, así como las sentencias del TS en materia de prescripción.

Recurso núm. 7902/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 15.1, 16.1, 24 y 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado. El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

Recurso núm. 8073/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 25.2 y 26.1.b) y 2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con el artículo 6 del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, incorporando al Ordenamiento Interno la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo modificada por la Directiva 98/15/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 1998, relativa al Tratamiento de las Aguas Residuales.

Recurso núm. 1070/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 7 y 8 Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Recurso núm. 2015/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 32bis de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en relación con el artículo 24 de la CE.

Recurso núm. 2051/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, y 190.3 y 4 del RD 557/2011, de 20 de abril por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley Orgánica 4/2000.

Recurso núm. 2323/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso núm. 2373/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 106.3 y 111.c).2º de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 2.4 de la misma norma y los artículos 82.1 y 84.5 del Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Recurso núm. 2564/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: i) completar, matizar o precisar la jurisprudencia sobre la prohibición de contratar en el ámbito de defensa de la competencia, y, en concreto, determinar, desde la perspectiva de los artículos 53 LDC y 72.2 LCSP, cuál es la autoridad

administrativa competente para imponer dicha prohibición de contratar. ii) determinar si resultan a aplicables los criterios para la determinación del importe de las sanciones establecidos en el artículo 64 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, a efectos de la proyección del principio de proporcionalidad a la prohibición de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recurso núm. 2681/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14.2.a), 40.4, 41.1 y 43.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 2697/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1.101, 1.108 y 1.124 del Código Civil.

Recurso núm. 3312/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los art. 114 y 130 CE en relación con el art. 23 CE.

Recursos admitidos por autos de fecha 20 de septiembre de 2023

Recurso núm. 1286/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los arts. 1º, 2º y Anexo II, C3 del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, art. 6.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Recurso núm. 2971/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 1.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 4249/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 63.1 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero.

Recurso núm. 4479/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 70.6 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Recurso núm. 4518/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14. 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, puestos en relación con el artículo 111.2.c) 23ª del Texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

Recurso núm. 5757/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los arts. 67.2 del RDL 5/2015, arts. 206.1 y 208 del RDL 8/2015.

Recurso núm. 6944/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 de la CE, 40.1 y 42.1 de la LJCA.

Recurso núm. 8005/2022, 8197/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 66, 67 y 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 8648/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 55 de Ley 35/2006, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso núm. 9137/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: 1.1. Reafirmar, reforzar, aclarar, completar o, en su caso, revisar la jurisprudencia sobre si, en aquellos casos en los que por sentencia judicial se anulan liquidaciones tributarias por motivos de fondo, la Administración tributaria puede iniciar un nuevo procedimiento inspector sobre los mismos conceptos tributarios y periodos y con igual alcance y extensión que el previo, y dictar, tras la tramitación del citado nuevo procedimiento, unas nuevas liquidaciones, aunque la sentencia no lo hubiera ordenado ni previsto. 1.2. Esclarecer si procede examinar, en el marco del incidente de ejecución de sentencia, aquellas cuestiones y motivos de impugnación contra las nuevas liquidaciones dictadas tras la anulación, por motivos de fondo, de las anteriores liquidaciones y, en particular, las cuestiones relativas a la prescripción del derecho de la Administración a liquidar la deuda tributaria, a la ausencia o insuficiencia de la motivación de las liquidaciones y a la cuantificación de los intereses de demora liquidados. 1.3. Precisar si el inicio de la vía económico-administrativa por parte del interesado frente a los actos de la Administración dictados en sustitución de los previamente anulados priva al órgano judicial sentenciador de su potestad de ejecución de la sentencia dictada en su día, determinando en todo caso el necesario agotamiento de la vía previa y la promoción de un nuevo proceso.

Recurso núm. 111/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso núm. 663/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 13, 15, 16 y 159 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 867/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14.2 d), 100, 101 y 103.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso núm. 1061/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos (i) 2.3 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, en relación con la Disposición Final Décima, Dos y la Disposición Final Decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en relación asimismo con la doctrina expresada por el Tribunal Supremo en la sentencia de 22 de junio de 2020 (RCA/1476/2019: ECLI:ES:TS:2020:1843). Y el artículo 78 Uno y Dos.3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso núm. 1081/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 36 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Recurso núm. 1153/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación con el artículo 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso núm. 1823/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y el artículo 124.1 del Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

Recurso núm. 1963/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 126.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, en relación con su disposición adicional primera, apartado 4; 16 y 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; y 3 y 11.2.b) de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Recurso núm. 2117/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14. 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, puestos en relación con los artículos 97 de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (en su redacción anterior a la reforma introducida por la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado) y con el artículo 101.l) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Recurso núm. 2813/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso núm. 2943/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 37.b) y 46.3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, artículo 125 y 126 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recurso núm. 2984/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 95, 97 y 100 de la Ley 22/1973, de Minas y el artículo 90.2 del Real Decreto 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General de Minas.

Recurso núm. 4249/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 64.1 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y 77 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Recurso núm. 4393/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 17 y 19 de la CE y los artículos 114.1 y 121.1 LJCA.

Recursos admitidos por autos de fecha 28 de septiembre de 2023

Recurso núm. 2453/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: La Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España.

Recurso núm. 898/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 38.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con las leyes de Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios correspondientes

Recurso núm. 959/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 217 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (actual artículo 199 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) en relación con lo dispuesto en los artículos 25.2 y 29.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso núm. 2889/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 65.2 y 140.4 en relación con el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 18 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y 2 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad Privada en relación con el artículo 14.3 del mismo reglamento.

Recurso núm. 5594/2022, 6815/2022, 6905/2022, 9111/2022, 243/2023, 3144/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 18 y 20 de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, la Disposición Adicional Cuarta y Disposición Final Decimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2021 -asunto núm. C-598/19-

Recurso núm. 7155/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los arts. 68 y 85.3 de la LJCA.

Recurso núm. 7162/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 15.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 de la Constitución.

Recurso núm. 7448/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 4, 30.1 y 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE 20 octubre 1993).

Recurso núm. 7765/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 33.2 de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 55 de la Ley 39/

2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso núm. 8728/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 17. Uno de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, en la redacción original.

Recurso núm. 29/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 55 de Ley 35/2006, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso núm. 86/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 13 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el artículo 1255 del Código Civil y el artículo 7 del Convenio 181 de la Organización Internacional del Trabajo.

Recurso núm. 246/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 168 y 176 de la Sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios - Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido: base imponible uniforme, así como el artículo 96 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso núm. 847/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 18.2 y 24.2 de la Constitución española; El artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; El artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; Los artículos 113 y 142 de la Ley General Tributaria.

Recurso núm. 1008/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 18.2 y 24 de la Constitución española; El artículo 11 y 267.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Los artículos 207 y 222 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; El artículo 113 y 142 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Recurso núm. 1112/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 36 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Recurso núm. 1817/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE; así como artículos 270 a 272 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Recurso núm. 1890/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 273 Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores; y los artículos 22, 32 y 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 2472/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 191 y 192 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, artículo 18.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con los artículos 3.1, 4.1 y 8 de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

Recurso núm. 2957/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El

artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso núm. 3003/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 21 de la Ley 23/2015, de 21 de julio Ordenadora del Sistema de Inspección, el artículo 17 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, así como en el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley reguladora de la jurisdicción social

Recurso núm. 3116/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 19.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Recurso núm. 3729/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 8, 10 y 15.5 d) del Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero sobre la entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea, en relación con el artículo 27.2 de la Directiva 2004/38/CE.

Recurso núm. 3815/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes de la LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso núm. 3908/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 5, 13 y Anexo V de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

Recurso núm. 5023/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 38 de la Constitución Española, y el artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado.

Recursos admitidos por autos de fecha 4 de octubre de 2023

Recurso núm. 2948/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007.

Recurso núm. 3115/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 25 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en relación con el artículo 17 del R.D. 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 24 y 106 de la Constitución española.

Recurso núm. 5372/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Recurso núm. 6719/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Recurso núm. 7348/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los

artículos 35 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en relación con art. 9, 23.2 y 103 Constitución Española.

Recurso núm. 7538/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 148.1. 21ª de la Constitución española; artículo 25.3 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria; artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública; artículo 26.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y artículo 54 de la Ley 3/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Recurso núm. 292/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 2.2 de la Directiva 2011/64/UE del Consejo, de 21 de junio de 2011, relativa a la estructura y los tipos del impuesto especial que grava las labores del tabaco; Los artículos 2 y 19.4 de la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados; Los artículos 56 y 59.3, 4 y 6 de la LIIEE.

Recurso núm. 402/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 3.1.a) y 24.1 y 3 LISD, el artículo 47.3 RIS y el artículo 14 LIRPF; El artículo 150 LGT, en la versión dada por la Ley 34/2015, y el artículo 91 RGAT, en relación con los artículos 9.3, 103 y 106 de la Constitución Española y con el artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Recurso núm. 439/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24.1 y 117.3 de la CE en relación con el artículo 45 del Código Penal.

Recurso núm. 468/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021; y el artículo 38. Uno LOTC.

Recurso núm. 724/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 71, 73 y 161.1 de la LGT y los artículos 55 y 58.1 del Reglamento General de Recaudación.

Recurso núm. 728/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 80 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Recurso núm. 742/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 20.3.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso núm. 991/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 41.5 y 176 LGT y concordantes, así como el artículo 61 RGR.

Recurso núm. 2521/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 1964.2 del Código Civil, en su vigente redacción dada por la disposición final primera de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, en relación con el artículo 327.1 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Recurso núm. 2737/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 89.4 y 162.2 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en la redacción dada por el Real Decreto 1290/2012, y 101 y Disposición Transitoria Primera y Tercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 2801/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14. 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, puestos en relación con los artículos 97 de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (en su redacción anterior a la reforma introducida por la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado) y con el artículo 101.l) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Recurso núm. 2964/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los arts. 14 y 16 de la Constitución Española; arts. 1 y 81 de la LO 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades; art. 22.2 c de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones; art. X.3 del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito por el Estado Español con la Santa Sede, de 3 de enero de 1979. Igualmente invoca doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional.

Recurso núm. 3473/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1787 del Código Civil, 628 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 239, 241.4º y 242 párrafo 4º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso núm. 3501/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y 71.1.a) LJCA.

Recurso núm. 4461/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 26.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Los artículos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo; así como los artículos 1 de la LDC y 101 del TFUE

Recurso núm. 4663/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los apartados 1 y 2 del artículo 18 de la Constitución Española y los artículos 113, 143 y 146 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos admitidos por autos de fecha 10 de octubre de 2023

Recurso núm. 1242/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 38.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.

Recurso núm. 5384/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 203 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actual artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Recurso núm. 5871/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación con el art. 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recurso núm. 6037/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 18.3, 142.1 y 168.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado mediante Real Decreto Legislativo 8/2015, el artículo 44.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 149.4, 146.bis.4, 8 y 9.2 de la Ley 22/2003, Concursal.

Recurso núm. 6405/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14 y 23 de la Constitución y el artículo 55 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Recurso núm. 6452/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 53 y 54 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso núm. 8561/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española.

Recurso núm. 158/2023, 1318/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021; El artículo 38. Uno LOTC.

Recurso núm. 686/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 167.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre; y 74.1 y Disposición adicional octava del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

Recurso núm. 896/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 16 párrafo 1 y el artículo 72 párrafos 3 y 4 del TRLHL, sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras si así lo exigiere el debate finalmente trabado en el recurso, ex artículo 90.4 de la LJCA.

Recurso núm. 1022/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 22.4.d) del RIPRF.

Recurso núm. 1222/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 3.1.a) y 24.1 y 3 LISD; el artículo 47.3 RIS y el artículo 14 LIRPF; El artículo 150 LGT, en la versión dada por la Ley 34/2015, y el artículo 91 RGAT, en relación con los artículos 9.3, 103 y 106 de la Constitución Española y con el artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Recurso núm. 1265/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 7, apartados 1 y 2, el artículo 57 y el artículo 95, apartados 1 y 5, del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. También el artículo 32.1 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como el art. 1124 del Código Civil.

Recurso núm. 1409/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los

artículos 13, 15, 179.2.d) y 195 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 2462/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 37.b) y 46.3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, artículo 125 y 126 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recurso núm. 4028/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 77 en relación con el artículo 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso núm. 4425/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 69.1.e) en relación con el 71.8 del Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, que aprueba el reglamento de ejecución de la LO 4/2000 sobre derechos y libertades en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recurso núm. 4584/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 29.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso núm. 4791/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el artículo 4.1. de la Ley de Defensa de la competencia.

Recurso núm. 4953/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 23 de la Constitución en relación con los artículos 114 y 31.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Recurso núm. 5081/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 9.1 g) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Recurso núm. 5634/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto en relación con el artículo 24.3. Los artículos 1, 2.2, 43 y la Disposición Adicional tercera de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Recursos admitidos por autos de fecha 17 de octubre de 2023

Recurso núm. 7881/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 63.3 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Recurso núm. 5003/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 4 de la LJCA.

Recurso núm. 6313/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 222 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 118 de la Constitución.

Recurso núm. 6450/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24.2 y 4 de la Ley 39/2015 en relación con el artículo 69.d) de la Ley 29/

1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa [LJCA], y con el artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Civil [LEC].

Recurso núm. 6801/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 86 de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, texto refundido aprobado por el R.D. Ley 1/2015, de 24 de julio, en relación con el artículo 149.1.16 de la Constitución, y los artículos 111 b) 8ª y 70 de la citada Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios; así como el artículo 27.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 7106/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La Disposición Final Vigésima Sexta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, al modificar el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

Recurso núm. 7650/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 25 de la Ley 47/2003 de 26 noviembre, General Presupuestaria, en relación con los artículos 110 y 147 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la jurisprudencia que los aplica.

Recurso núm. 8039/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 1 y 2.q) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, artículos 7,21,32.1 y 2, del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 43.1 en relación con el artículo 238 y 239 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Recurso núm. 50/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 2, 3 y 10 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, 5 y 7 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, 3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a actividades de servicio y su ejercicio, 24, 33 y 34 de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.

Recurso núm. 78/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14.1.e) y 10.3 del TRLIS; el artículo 130 del TRLSA y el artículo 217 TRLSC, en su versión originaria.

Recurso núm. 194/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 3. T y 5 de la Ley 22/2011 y los artículos 2.af) y 5 de la Ley 7/2022.

Recurso núm. 588/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 22.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; 6, 7 y 13 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y artículos 47.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 71.1.a) de la LJCA.

Recurso núm. 826/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 22, 23.2 y 34 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Recurso núm. 1028/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 150.2.a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 104.1 del mismo texto legal.

Recurso núm. 1165/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 33.1, 35, la disposición transitoria novena y la disposición final octava de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, en relación con los artículos 35.3 y 58 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Recurso núm. 1306/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 294. 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y 24. 2 de la Constitución Española (CE).

Recurso núm. 1525/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 4 del Real Decreto Legislativo 1/1993, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE de 20 de octubre) [«TRLITP y AJD»] y 61 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE de 22 de junio) [«RITP y AJD»].

Recurso núm. 1625/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 237.1 y 240.1 Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»] y 24 y 119.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) [«LPAC»].

Recurso núm. 1633/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre y 2 y 9 del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre.

Recurso núm. 1869/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: La disposición adicional cuarta y el artículo 11 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y el apartado 1 del Anexo I del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Recurso núm. 5164/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 10, 15 y 18 en relación con el 53 de la CE, artículo 21 CE, en relación con los artículos 5 y 10 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, artículos 24 de la CE, artículos 6.1 y 13 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos.

Recurso núm. 5643/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 2.3.d) de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, y 5.2 del Real Decreto 738/1997, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ayudas a las

víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Recursos admitidos por autos de fecha 25 de octubre de 2023

Recurso núm. 0908/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: La Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, en relación con los artículos 4 y 10 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso núm. 2644/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada y en el artículo 22 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Recurso núm. 2763/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 34.1.ñ) y 137 de la Ley 58/2003, LGT, y el artículo 164.1 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso núm. 5431/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 13.2 y 4, 37.1.k), 37.2.a), c) y e) y 74, todos ellos del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP).

Recurso núm. 6091/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, - actual artículo 42 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público- y 3.1 e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 6165/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 4.1.a), c) y e) LRBRL en relación con el artículo 36.2.a) LRBRL, así como los apartados e), f), g) y ñ) del artículo 22.1 LRBRL.

Recurso núm. 6952/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1.1, 2.a) y 3.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Recurso núm. 7030/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo texto refundido se aprueba por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como la Disposición Adicional 4ª de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, el artículo 3 de la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, por las que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado, y los artículos 103 y 109 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sobre la ejecución de las sentencias en sus justos términos.

Recurso núm. 7694/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La Disposición Adicional Cuarta de la ley 2/1974 de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, el art. 14 de la citada Ley de Colegios Profesionales y los arts. 1,2, 3

y. 4 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso núm. 7795/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 34 y Disposición Adicional 21 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artículo 3.1 del Código Civil y los artículos 93 y Disposición Final Segunda de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 153 del RDL 781/1986 y el artículo 1.2 del Real Decreto 861/1986.

Recurso núm. 7994/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso núm. 9085/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 2.i) y 10 letra g) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre y el artículo 2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso núm. 0948/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre y 2 y 9 del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre.

Recurso núm. 1054/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 145.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la D.A. 41ª de la citada Ley.

Recurso núm. 1174/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 18.2 y 3 CE.

Recurso núm. 1600/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre.

Recurso núm. 1628/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 237.1 y 240.1 Ley 58/2003, General Tributaria, (LGT) y 24 y 119.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Recurso núm. 1635/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre y 2 y 9 del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre.

Recurso núm. 1744/2023, 2139/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021; El artículo 38. Uno LOTC.

Recurso núm. 1749/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 79.Cinco y 107 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con los artículos 72 y 80 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso núm. 1913/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 9 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; El artículo 5 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio; El artículo 4 del Convenio entre España y el Reino Unido de

Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, de 1975; Los artículos 94 y 96 de la Constitución española.

Recurso núm. 2037/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 31.Uno.b) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

Recurso núm. 2700/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; los artículos 4.8 y 15 de la Directiva 2006/123/CE (Directiva de servicios); y los arts. 4, 9 y 10 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Recurso núm. 2833/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 216.4, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (que se corresponde con el actual artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), y el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Recurso núm. 4180/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14, 23 y 24 de la Constitución Española.

Recurso núm. 4301/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 6.1.f) del Reglamento General de Protección de Datos –Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016- en relación con el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Recurso núm. 4517/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 217.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 5270/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 38 de la Constitución Española, y el artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado.

Recursos admitidos por autos de fecha 2 de noviembre de 2023

Recurso núm. 4469/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 16.9.3º del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y 21.4º del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Recurso núm. 0226/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 35 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Recurso núm. 0454/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso núm. 0853/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021; y el artículo 38.Uno LOTC.

Recurso núm. 0892/2023, 907/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 16 párrafo 1 y el artículo 72 párrafos 3 y 4 del TRLHL.

Recurso núm. 1557/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 18.2 y 24 de la Constitución española; 11 y 267.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio; 207 y 222 de la Ley 1/2000, de 7 de enero; y 113 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso núm. 1612/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 66 b) y 67.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 52.6 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recurso núm. 1888/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 10 de la Ley General Tributaria y 2.3 del Código Civil, en relación con la disposición final décima, dos y la disposición final decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en relación con la doctrina expresada por el Tribunal Supremo en la sentencia de 22 de junio de 2020 (RCA/1476/2019: ECLI:ES:TS:2020:1843) y el artículo 78 Uno y Dos.3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso núm. 1909/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 9 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; El artículo 5 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio; El artículo 4 del Convenio entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, de 1975; Los artículos 94 y 96 de la Constitución española.

Recurso núm. 1984/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 12, 86 y 87 de Ley 35/2006, de 28 de noviembre; 7, 26.1 y 27 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (actualmente, artículos 7, 27.1 y 28 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre); 20 y 33 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y 55 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

Recurso núm. 2233/2023, 2347/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 20 y 24.2 de la ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (BOE de 19 de diciembre) [«LISD»], 4 de la ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio) [«LIP»] y 47 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (BOE de 16 de noviembre) [«RISD»].

Recurso núm. 2457/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 40, 41, 42 y 81 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso núm. 2778/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los

artículos 19 de la Ley de esta jurisdicción; 18.2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y 14 de la Constitución Española.

Recurso núm. 3294/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 39 y 49 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso núm. 3749/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 4285/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 45.2.d) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Recurso núm. 4640/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 11.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 4760/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 26.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 66.6 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Recurso núm. 5587/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 39.3.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Recurso núm. 5957/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 68.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), y el artículo 4.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Recursos admitidos por autos de fecha 8 de noviembre de 2023

Recurso núm. 0618/2021, 1671/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3 y 103 CE, artículo 1281 del Código Civil, artículo 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 94 y siguientes del del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 8482/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 3 de la Ley 47/2015, de 21 de enero, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero, el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en relación con el artículo 109.2 del mismo texto legal, el artículo 85.3 a) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, del Régimen Económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general (actual artículo 79), el artículo 2 a) del Real Decreto Ley 2/1986, de

23 de mayo, de servicio público de estiba y desestiba de buques que regula las labores que integran el servicio público de estiba y desestiba así como las exclusiones, los artículos 13 y 15.1 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1311/2007, de 5 de octubre, por el que se establecen nuevos criterios para determinar la pensión de jubilación del RETM, el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, en relación con el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer los coeficientes y el artículo 30 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Recurso núm. 2583/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 6 del Decreto 361/1971, de 18 de febrero, sobre indemnización por residencia, y los artículos 28 y 48 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Recurso núm. 6796/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 19.1.a) y 4, y 69.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con los artículos 1, 48 y 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recurso núm. 6811/2022, 8132/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 103.1 y 103.3 de la Constitución Española y los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

Recurso núm. 8527/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 23.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Recurso núm. 55/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 22 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, el artículo 14 de la Constitución española y el artículo 56 de la versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso núm. 352/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El art. 37.2 y 17.1.e) y 29, apartados 1 (letras a, b y c) y 2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto marco del personal estatutario.

Recurso núm. 1634/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35.4.a) y 35.2.b) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; los artículos 9.3 y 24 de la Constitución Española y los artículos 335.1, 336 y 348 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso núm. 1905/2023, 2667/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021; el artículo 38.Uno LOTC.

Recurso núm. 2166/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1787 del Código Civil, 628 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 239, 241.4º y 242 párrafo 4º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso núm. 2203/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 9.3 y 14, 23.2, 103 CE.

Recurso núm. 2208/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 2, 3 y 5 del Real Decreto 308/2019, de 26 de abril; 2, 3, 4, 15 y 16 del Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo; y el epígrafe 3.20.36 del Decreto 2484/1967, de 21 de septiembre.

Recurso núm. 2305/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 20 y 24.2 de la ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (LISD), 4 de la ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (LIP) y 47 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (RISD).

Recurso núm. 2349/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 136, 140 y 141 de la LGT.

Recurso núm. 2440/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 33.1, 35, la disposición transitoria novena y la disposición final octava de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, en relación con los artículos 35.3 y 58 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Recurso núm. 2511/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 4.3; 8.2; 29.1,e); 33.3,b); 36.2 y 44.3,a) y 4 del Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

Recurso núm. 4118/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, en relación con el artículo 78 de la misma y con el artículo 72.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Recurso núm. 4607/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 1 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Recurso núm. 4782/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24.1 de la Constitución Española y artículo 128.2 de la LJCA.

Recurso núm. 5053/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Recurso núm. 5578/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: La Disposición Adicional Décima.1 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en relación con el artículo 19 de la misma Ley.

Recurso núm. 5898/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 6 del Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas, y los artículos 93 y 94 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural. Así como el artículo 70 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Recurso núm. 6103/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales; el artículo 4.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias; y el artículo 52 del Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería.

Recursos admitidos por autos de fecha 15 de noviembre de 2023

Recurso núm. 608/2021, 617/2021, 729/2021, 1157/2021, 1636/2021, 1723/2021, 3180/2021, 3182/2021, 4657/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3 y 103 CE, artículo 1281 del Código Civil, artículo 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 94 y siguientes del del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 4692/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 2 de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y el art. 48. 2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Recurso núm. 4859/2022, 5052/2022, 6399/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14 y 23 de la Constitución y el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso núm. 5491/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 21 de la Ley 30/1984 y el artículo 70 del Real Decreto 364/1995.

Recurso núm. 5813/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Las contenidas en los arts. 14 y 23 de la Constitución.

Recurso núm. 7144/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14. 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, puestos en relación con el artículo 111.2.c) 16ª del Texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

Recurso núm. 7220/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 48.4, en relación con el art. 45 de la Ley 13/1995 (art. 111.1 y 5 LCSP) y en el art. 170.3 de la Ley 13/1995 (art. 213.2 LCSP).

Recurso núm. 600/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14, 23 y 24 de la Constitución Española.

Recurso núm. 1817/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE (especialmente su artículo 5); así como artículos 270 a 272 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Recurso núm. 1970/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 56.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Recurso núm. 2105/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 7, apartados 8º b') y 11º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, y 13 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, en relación con los artículos 82 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y 199 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso núm. 2209/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos quintos de la ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal -LPH-; 3.1 y 11.1 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario -TRLCI- y 396 y 401 del Código Civil.

Recurso núm. 2294/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021; El artículo 38.Uno LOTC.

Recurso núm. 2348/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 18.2 y 24 de la Constitución española; El artículo 11 y 267.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Los artículos 207 y 222 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; El artículo 113 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 2351/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021; y el artículo 38.Uno LOTC.

Recurso núm. 2408/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso núm. 2619/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 13, 16 y 191 de la LGT; Los artículos 6 y 15 de la LIRPF; El artículo 22.4 de la Ley 56/2003, de Empleo (artículo 34.4 del texto refundido); El artículo 8 del Real Decreto 1006/1985, del Régimen Laboral Especial de Deportistas Profesionales; El artículo 1255 del Código Civil.

Recurso núm. 3616/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 26 y 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 3825/2023, 4747/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, artículo 15 de la Directiva 2013/33/UE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso núm. 4117/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 164.1 del Real Decreto 1065/2017, de 27 de julio - reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGAT), en relación con los artículos 34 y 137 de la Ley General Tributaria (LGT), sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras si así lo exigiere el debate finalmente trabado en el recurso, ex artículo 90.4 LJCA.

Recurso núm. 4209/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 4.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 19.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 24 de la Constitución.

Recurso núm. 5782/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 64 y 68.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), y el artículo 4.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Recursos admitidos por autos de fecha 22 de noviembre de 2023

Recurso núm. 375/2021, 376/2021, 604/2021, 1780/2021, 1800/2021, 1802/2021, 1829/2021, 1912/2021, 2736/2021, 3183/2021, 3875/2021, 6260/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3 y 103 CE, artículo 1281 del Código Civil, artículo 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 94 y siguientes del del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 3013/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 305 y 323 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y el artículo 1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo para concluir la procedencia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Recurso núm. 6516/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La legislación en materia de contratos de las Administraciones Públicas y la jurisprudencia de este Tribunal sobre dicha figura.

Recurso núm. 6587/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos el artículo 24 CE relacionado con los artículos 217, 219 y 223 LOPJ en su vertiente del derecho a juez imparcial, y los artículos 209, 215 y 282.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 (actuales artículos 189, 197 y 290 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Recurso núm. 6990/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 10 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 14 de la CE en relación con el artículo 14 Convenio Europeo Derechos Humanos, artículo 7 Declaración Universal Derechos Humanos y artículo 7 Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

Recurso núm. 7577/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos: 19.1 letra b) de la Ley 30/2007 [actual art. 25.1 letra b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 4.1 letra p) de la Ley 30/2020 (actual art. 9.2 de la Ley 9/2017) e infracción de la jurisprudencia aplicable y en los artículos: 9.2 y 4 de LOPJ: 2 b), 3.a), 69.a) y 70 de la LJCA; 465.3 de la LEC; 21.2 de la Ley 30/2007.

Recurso núm. 7720/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 144, apartado 1 c), y apartado 2 c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de julio.

Recurso núm. 8154/2022, 1852/2023, 1919/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021; El artículo 38.Uno LOTC.

Recurso núm. 8220/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 de la Constitución y 217, 219 y 223 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como art. 241 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Recurso núm. 8522/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 40.4 y 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 8781/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 17.Uno de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, en la redacción original.

Recurso núm. 321/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 151.2 y 155.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recurso núm. 559/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 10.1.c), 10.2, 55.2 y 56.3 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Recurso núm. 874/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 32 y 120.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de igual redacción que los artículos 31 y 118.2 in fine de la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Vizcaya

Recurso núm. 1764/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 18.2 y 24 de la Constitución española; 11 y 267.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio; 207 y 222 de la Ley 1/2000, de 7 de enero; y 113 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso núm. 1838/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 178, 179.2.d) y 191 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso núm. 2157/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 84 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 59.1 del Reglamento General de actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el artículo 5.2.e) de la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias y, por extensión, al Apartado Cuarto. 3.3.4 de la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT.

Recurso núm. 2215/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 24 CE relacionado con los artículos 217, 219 y 223 LOPJ en su vertiente del derecho a juez imparcial, así como el artículo 218 LEC en relación con el principio del enriquecimiento injusto y la jurisprudencia que lo interpreta.

Recurso núm. 2266/2023, 2518/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 18.2 y 24 de la Constitución española; El artículo 11 y 267.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Los artículos 207 y 222 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; El artículo 113 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 2669/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 4 del Real Decreto Legislativo 1/1993, Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (TRLITPyAJD) y 61 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (RITPyAJD).

Recurso núm. 2883/2023, 3792/2023, 4399/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso núm. 3404/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 45.1 y 3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y 7 y Disposición adicional primera del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica

Recurso núm. 4007/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 225.1 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 6310/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 7 de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución; y artículo 9.1 y la Disposición Adicional 1.^a, apartados Cuarto y Quinto, de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Recursos admitidos por autos de fecha 28 de noviembre de 2023

Recurso núm. 2104/2021, 2989/2021, 3179/2021, 4665/2021, 7568/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3 y 103 de la Constitución Española, artículo 1.281 del Código Civil, artículo 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 94 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 1717/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 6 del RDL 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Recurso núm. 1789/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades y el apartado 2º de la letra b) del artículo 4 del Real decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Recurso núm. 2999/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 7.1 y 8.3 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, así como la doctrina jurisprudencial sobre la discrecionalidad técnica aplicada a la evaluación de la actividad investigadora de la Universidad.

Recurso núm. 7064/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 21 de la Ley 23/2015, de 21 de julio Ordenadora del Sistema de Inspección de trabajo y Seguridad Social, el artículo 17 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, Reglamento de Organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como en el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley reguladora de la jurisdicción social.

Recurso núm. 8328/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 66 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con el artículo 8 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso núm. 8346/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9 del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público; el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación con el artículo 47.2 de la LPACAC, en relación con lo establecido en el artículo 103.1 de la Constitución Española y lo establecido en la Orden General 103, de 5 de julio de 1.989, del Director General de la Guardia Civil, sobre "Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general" y la Resolución de 18 de enero de 2.008, del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se establece la obligación de incluir el informe de impacto por razón de género en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general; el artículo 2.1 y 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado; el artículo 40.2.b), artículo 40.1.c) ambos de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) en relación con el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Recurso núm. 8398/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 26 del Estatuto de los Trabajadores, 109.1 y 2.b) de la Ley General de la Seguridad Social de 1994, 147.1 y 2 b) del vigente Texto Refundido 8/2015, 23.2.A) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y 9.3.a) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso núm. 0010/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 55 de Ley 35/2006, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso núm. 0385/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 23 y 103 de la Constitución, artículo 54 de la Ley 30/1992.

Recurso núm. 0386/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 23 y 103 de la Constitución, en relación con el artículo 54 de la Ley 30/1992 y la doctrina jurisprudencial sobre la necesidad de motivación de los actos que se dicten en los procesos selectivos, y artículos 9.3, 24.1 y 106.1 de la Constitución, así como de la doctrina jurisprudencial sobre el control de la discrecionalidad técnica de los tribunales de selección.

Recurso núm. 0613/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 47.2 de la Ley de Clases Pasivas del Estado, texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Recurso núm. 0929/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 44, 45 y 51 del Real Decreto 1457/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, artículo 482 de la LOPJ, artículo 149.1, reglas 1, 5 y 18 CE y la Directiva 1999/70/CEE, de 28 del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recurso núm. 1221/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 106 y 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con los artículos 23 y 14 de la CE.

Recurso núm. 1998/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 33.5.c) de la LIPRF. El artículo 31 de la Constitución.

Recurso núm. 2154/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 91.uno.1. 6º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso núm. 2328/2023, 2660/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos quintos de la ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal -LPH-; 3.1 y 11.1 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario -TRLCI- y 396 y 401 del Código Civil.

Recurso núm. 2479/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 33.1 y 33.5 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; El artículo 105 de la Ley General Tributaria; El artículo 217 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil; El artículo 24, apartados 1 y 2, de la Constitución española.

Recurso núm. 2808/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional n.º 182/2021, de 26 de octubre y el artículo 38. Uno de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Recurso núm. 4661/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, artículo 15 de la Directiva 2013/33/UE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso núm. 5260/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 155 del Texto Refundido Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; los artículos 134 y 149 de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general; el artículo 26.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo; y los artículos 1 y 4.1 de la LDC y 101 del TFUE.

Recursos admitidos por autos de fecha 13 de diciembre de 2023

Recurso núm. 294/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3 y 103 CE, artículo 1281 del Código Civil, artículo 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y los artículos 94 y siguientes del del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 2271/2022, 2488/2022, 6729/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 1973 del Código Civil, y el artículo 7.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como la jurisprudencia relacionada.

Recurso núm. 6459/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 2472013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en relación con los artículos 10 y 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Recurso núm. 7220/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 48.4, en relación con el art. 45 de la Ley 13/1995 (art. 111.1 y 5 LCSP) y en el art. 170.3 de la Ley 13/1995 (art. 213.2 LCSP).

Recurso núm. 7236/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 363 a 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Recurso núm. 7312/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El

artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recurso núm. 7714/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 20.1, 22.3 y 39.2 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, y el artículo 12.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Recurso núm. 8601/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 85.1, 87.1.j del TREBEP; 3.1, 3.2, 46 y 55 de la LO 9/2015; el Reglamento de funcionarios de la Unión Europea; el Reglamento UE 2016/1986 sobre Guardia Europea de Fronteras y Costas, que describe distintos nombramientos y categorías.

Recurso núm. 107/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 85 y 87.1 j) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sobre la necesidad de adquirir la condición de funcionario al servicio de organizaciones internacionales para ser declarados en servicios especiales, así como los artículos 3.1, 46, 52, 55 de la Ley Orgánica 9/2015, de 18 de julio, del Régimen de Personal de la Policía Nacional, el artículo 1 bis del Reglamento nº 31 (CEE) 11 (CEE) por el que se establece el Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la CEE, y los artículos 2, 54 a 59 y 95 del Reglamento UE 2019/1986, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, de 13 de noviembre.

Recurso núm. 530/2023, 2741/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 217 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 531/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 216.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el actual artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de noviembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Recurso núm. 2325/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 103.1 y 105.c) de la Constitución Española (CE).

Recurso núm. 2613/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9 de la Ley 35/2006, del IRPF; 1 y 4 del Convenio entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hechos en Londres el 14 de marzo de 2013 (CDI); y 96 de la Constitución española.

Recurso núm. 2754/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 219 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 38 y 40 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre; y 72.2 y 73 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Recurso núm. 2870/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio.

Recurso núm. 2875/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 4, 5, 8.Uno y Dos.º, 20.Uno.22º y 7.1º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA).

Recurso núm. 2924/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, artículo 15 de la Directiva 2013/33/UE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso núm. 2975/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 227, en relación con el 69, ambos de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 3015/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35.4.a) y 35.2.b) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; los artículos 9.3 y 24 de la Constitución Española y los artículos 335.1, 336 y 348 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso núm. 3176/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021; y el artículo 38.Uno LOTC.

Recurso núm. 3204/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 3.1. del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial. La Circular 3/2011, de 10 de noviembre, de la Comisión Nacional de Energía, que regula la solicitud de información y los procedimientos del sistema de liquidación de las primas equivalentes, las primas, los incentivos y los complementos a las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial; y la Circular 1/2017, de 8 de febrero, de la CNMC, que regula la solicitud de información y el procedimiento de liquidación, facturación y pago del régimen retributivo específico de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Recurso núm. 4522/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 3,10,12, 12 bis, de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 3/2015 y artículo 127 quinquies de la LJCA.

Recurso núm. 4878/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso núm. 5435/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 95, 97 y 100 de la Ley 22/1973, de Minas y el artículo 90.2 del Real Decreto 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General de Minas.

Recurso núm. 5576/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los

artículos 47 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y artículo 54 y 85 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Recurso núm. 6614/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 2.4 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el artículo 5.k) de la Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos y la Disposición Adicional Sexta de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Recurso núm. 7088/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos: 25.1 CE y 28.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 1.1 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y los artículos 14.2.a) y 15.1 del Reglamento (UE) n.º 806/2014, de 15 de julio de 2014.

Recursos admitidos por autos de fecha 20 de diciembre de 2023

Recurso núm. 2640/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 35 y 42 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Recurso núm. 3509/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 1973 del Código Civil, y el artículo 7.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como la jurisprudencia relacionada.

Recurso núm. 609/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 23 y 103 de la Constitución, en relación con el artículo 54 de la Ley 30/1992 y la doctrina jurisprudencial sobre la necesidad de motivación de los actos que se dicten en los procesos selectivos, y artículos 9.3, 24.1 y 106.1 de la Constitución, así como de la doctrina jurisprudencial sobre el control de la discrecionalidad técnica de los tribunales de selección.

Recurso núm. 1521/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El apartado 1, del Anexo 1 del R.D. 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, que afirma tiene carácter básico (ex. D.F. 1ª), los artículos 2, 6 bis y 8, así como la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y los artículos 84 y 131 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Recurso núm. 2200/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 69 d) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en relación con la Disposición Adicional Primera del mismo texto legal y los artículos 222 y 400 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso núm. 2972/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 4 del Real Decreto Legislativo 1/1993, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados (BOE de 20 de octubre) [«TRLITP y AJD»] y 61 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE de 22 de junio) [«RITP y AJD»].

Recurso núm. 3012/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, 69.4 del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, y 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso núm. 3149/2023, 3361/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 69 d) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en relación con la Disposición Adicional Primera del mismo texto legal y los artículos 222 y 400 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso núm. 3173/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 18.2 y 24.2 de la Constitución española; El artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; El artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; Los artículos 113 y 142 de la Ley General Tributaria.

Recurso núm. 3341/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 43.1.h) y 174.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 3663/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 73 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional y el artículo 7 del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de Segunda actividad en relación con la Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social por la que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2018 entre el Ministerio del Interior y los sindicatos de CPN y las asociaciones Profesionales de la Guardia Civil así como la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones CECIR núm. 785/18- F, todo ello en relación con el artículo 14 de la Constitución Española.

Recurso núm. 4013/2023, 4639/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los arts. 9 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de la carrera judicial y fiscal y el art. 54 de la Ley 47/2003, de 27 de abril, General Presupuestaria.

Recurso núm. 4476/2023, 5110/2023, 5276/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El art. 1 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Recurso núm. 4524/2023, 5144/2023, 4963/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, artículo 15 de la Directiva 2013/33/UE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso núm. 4550/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 5, 13 y Anexo V de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

Recurso núm. 5538/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los

artículos 95, 97 y 100 de la Ley 22/1973, de Minas y el artículo 90.2 del Real Decreto 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General de Minas.

Recurso núm. 5897/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1 a 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública; 26 y 28 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y 12, 13 y 54 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Recurso núm. 6894/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 44 LJCA en relación con el artículo 24 CE.

Recursos admitidos por autos de fecha 10 de enero de 2024

Recurso núm. 4743/2022, 8715/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14 y 23 de la Constitución.

Recurso núm. 6206/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 1973 del Código Civil, y el artículo 7.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como la jurisprudencia relacionada.

Recurso núm. 8998/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 115 LGT, en la redacción dada por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la LGT y 9.3 de la Constitución Española, y los artículos 191.4 y 184.3c) LGT.

Recurso núm. 1031/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 85.3, en relación con los artículos 27.2 y 125.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso núm. 2161/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 56 y 59 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y los artículos 2, 3 y 5 de la Directiva 2011/64/UE, del Consejo de 21 de junio de 2011, relativa a la estructura y los tipos del impuesto especial que grava las labores del tabaco.

Recurso núm. 2859/2023, 2861/2023, 2862/2023, 2896/2023, 5048/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 2 del Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en relación con los apartados 2 y 3 del artículo 17 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; artículos 9.3 y 106 de la Constitución Española, y artículo 71.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 17 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Recurso núm. 2977/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 66.b) y 68.2.a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso núm. 3277/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021, y el artículo 38.Uno LOTC.

Recurso núm. 3389/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 91.Uno.1.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el

Valor Añadido.

Recurso núm. 3646/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 7.2, 18, 20.1.b) y 48 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Recurso núm. 3840/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 41, 42.2, y 81.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio; y 62.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso núm. 4804/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 89.4 y 162.2 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en la redacción dada por el Real Decreto 1290/2012, y 101 y Disposición Transitoria Primera y Tercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Recurso núm. 5079/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 21.2 y 3, 25.1.b) y 48.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puestos en relación con los artículos 128 y 129 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Recurso núm. 5504/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 85.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 461 y 465.5 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso núm. 7263/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Disposición adicional 30ª de la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación de Cataluña y 149.1.6ª de la Constitución Española.

Recursos admitidos por autos de fecha 17 de enero de 2024

Recurso núm. 5490/2020, 7931/2020, 8069/2020, 8073/2020, 0823/2021, 1880/2021, 1975/2021, 2089/2021, 2091/2021, 2092/2021, 2096/2021, 2097/2021, 2098/2021, 2220/2021, 2223/2021, 2224/2021, 2390/2021, 2601/2021, 2726/2021, 3184/2021, 3516/2021, 3839/2021, 3847/2021, 4207/2021, 4224/2021, 4229/2021, 4231/2021, 5579/2021, 5590/2021, 5599/2021, 5631/2021, 5707/2021, 5709/2021, 5711/2021, 5721/2021, 5735/2021, 5738/2021, 5739/2021, 6148/2021, 6355/2021, 7595/2021, 8086/2021, 8091/2021, 8096/2021, 8463/2021, 8500/2021, 0435/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 54,1, 55 y 60.1 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero; el artículo 16.4 del texto refundido Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Recurso núm. 1979/2022, 1756/2023, 2003/2023, 3248/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso núm. 8584/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso núm. 0397/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 29 del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el Código aduanero comunitario (DOL 19 octubre 1992, núm. 302) [«CAC»]; Los artículos 4, 70.2. y 201 del Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión; El artículo 147 del Reglamento (CEE) núm. 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario [«DACAC»]; Los artículos 128 y 347 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión de 24 de noviembre de 2015, por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el código aduanero de la Unión.

Recurso núm. 1185/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, en la redacción previa a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

Recurso núm. 1211/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: La disposición adicional cuarta y el artículo 11 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, modificada por la disposición final 2.5 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre; el apartado 1 del Anexo I del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y el artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Recurso núm. 1603/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107 y 108 TFUE y el artículo 4 de la Ley 2/2016, de 2 de noviembre, de modificaciones urgentes en materia tributaria, en cuanto modifica la Ley 12/2014 del impuesto sobre la emisión de óxidos de nitrógeno a la atmósfera producida por la aviación comercial.

Recurso núm. 2519/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 25.5 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; los principios de regularización íntegra, de prohibición de enriquecimiento injusto y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos y el artículo 88.2.a) de Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso núm. 2930/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 2.4 b), 3.1 y 4b). i) del Reglamento 330/2010.

Recurso núm. 5765/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 49 y 59 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), así como el art- 4.1 de la Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de

comunicación audiovisual), así como los arts. 27.1 y 3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (actuales 26.2 y 28.3 Ley 13/2022).

La tramitación y resolución de estos recursos se realizará de acuerdo con lo establecido en las reglas de composición y funcionamiento de la Sala Tercera para el año 2023 (BOE núm. 304, de 20 de diciembre de 2022), que dispone que en los señalamientos se atenderá preferentemente al orden de antigüedad de los recursos, pudiéndose anteponer el señalamiento de recursos más modernos cuando, atendida la índole del asunto, se estime necesario por la trascendencia jurídica, social o económica del litigio; y se señalarán con preferencia sobre cualesquiera otros, una vez concluida su tramitación, los recursos de casación en los que el auto de admisión hubiera acordado su tramitación y señalamiento preferente.

Madrid, 23 de enero de 2024.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A240002913-1